DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA. LOTE 1: SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA". CONTR 2023 691492

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónicamente

REUNIDOS

De una parte, D. Raúl Jiménez Jiménez en su calidad de Director Gerente de la Agencia digital de Andalucía, nombrado por Decreto 140/2021, de 13 de abril, publicado en BOJA n.º 71 de 16 de abril, actuando en nombre y representación de la Agencia.

De otra parte, D. José Ángel Pérez Fernández, con D.N.I. n.º **022***-*, actuando en nombre y representación de la entidad NTT DATA SPAIN, S.L. con C.I.F. B-82387770, según escritura de poder general otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Emilio Recorder de Casso, mediante escritura de fecha 8 de mayo de 2015, bajo el n.º 1004 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 24 de junio de 2015.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado mediante resolución del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 19 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa, el 21 de julio de 2023 mediante: "*INFORME AJ-CPIDS 2023/129. PCAP Y ANEXOS APLICABLES AL CONTRATO DENOMINADO "IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA. LOTE 1. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA. LOTE 2. SERVICIO DE SOPORTE A LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, CONTROL DE CALIDAD E INTELIGENCIA DE NEGOCIO" CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO – PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE: CONTR/2023/691492*."

TERCERO.- La fiscalización previa de la autorización del gasto fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 3 de agosto de 2023.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/03/2024 22:46:15	PÁGINA: 1 / 4
JOSE ANGEL PÉREZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTE0NTA2NTUyZjExNmFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 4 de agosto de 2023 por importe de 16.574.996,24 €, IVA incluido.

QUINTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 14 de febrero de 2024, por importe de 13.818.475,88 €, IVA incluido.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El objeto del lote 1 del presente contrato es la realización de todos los trabajos relacionados con el desarrollo, implantación, evolución y soporte a las plataformas tecnológicas que compondrán el nuevo Sistema Integral para la Gestión de las Emergencias de Andalucía.

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante "LCSP"), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDA.- El precio de adjudicación del contrato es de 11.420.228,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 2.398.247,88 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 13.818.475,88 €, que será abonado por la Junta de Andalucía en los tiempos y forma establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa presentación de las correspondientes facturas, debidamente conformadas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades y con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	0131170000 G/12D/60905/00 A411BA16DA 2023001093	4.855.869,15 €
2025	0131170000 G/12D/60905/00 A411BA16DA 2023001093	4.690.868,71 €
2026	0131170000 G/12D/60905/00 A411BA16DA 2023001093	2.135.869,01 €
2027	0131170000 G/12D/60905/00 A411BA16DA 2023001093	2.135.869,01 €

Cofinanciado por la Unión Europea
GOBIERNO DE ESPAÑA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/03/2024 22:46:15	PÁGINA: 2 / 4
JOSE ANGEL PÉREZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTE0NTA2NTUyZjExNmFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El detalle de los precios/hora ofertados, que constituyen los precios unitarios asociados a las nuevas funcionalidades a definir del contrato son los siguientes:

Perfil	Precio/hora ofertado (IVA excluido)
Gestor del proyecto	56,00 €
Arquitecto de sistemas	52,00 €
Analista de sistemas	44,25 €
Desarrollador	31,45 €

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato será de 48 meses sin posibilidad de prórroga. No se aplicarán plazos parciales.

CUARTA.- El plazo de garantía del contrato es de dos (2) años a contar desde la fecha del acto formal y positivo de recepción o conformidad.

QUINTA.- La empresa contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha ingresado una garantía definitiva por importe de quinientos setenta y siete mil once euros con cuarenta céntimos (577.011,40 €) en la Caja de Depósitos de la Secretaria General Provincial de Hacienda y Financiación Europea de Sevilla, según se acredita mediante el correspondiente resguardo n.º T001410624393, de 24 de enero de 2024, que queda incorporado como anexo al mismo.

SEXTA.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

SÉPTIMA.- El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211, 306 y 313 de la LCSP, así como las indicadas en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.

OCTAVA.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y Pliegos de Prescripciones Técnicas revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. La empresa/persona contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando electrónicamente un ejemplar de los mismos.

Del mismo modo, se compromete a aportar las siguientes mejoras ofertadas en la proposición económica:

- Mejora en los Acuerdos de Nivel de Servicio.
- Ampliación del número de centros integrados.
- Suministro de 100 equipos y 200 monitores para los entornos de Pruebas y Formación.

NOVENA.- El contrato se entenderá cumplido por la empresa/persona contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cofinanciado por la Unión Europea
GOBIERNO DE ESPAÑA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/03/2024 22:46:15	PÁGINA: 3 / 4
JOSE ANGEL PÉREZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTE0NTA2NTUyZjExNmFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMA.- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

UNDÉCIMA.- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo, de 27 de abril de 2016, (reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/ce, asumiéndolo expresamente.

DUODÉCIMA.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa/persona contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este contrato por ambas partes en la fecha de la firma.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA CONTRATISTA
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez	Fdo.: José Ángel Pérez Fernández

Cofinanciado por la Unión Europea
GOBIERNO DE ESPAÑA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/03/2024 22:46:15	PÁGINA: 4 / 4
JOSE ANGEL PÉREZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTE0NTA2NTUyZjExNmFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	